



*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se autoriza instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002427-000001. (2008060952)*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Empalme a realizar en LSMT a 20 kV. Vera, derivación a C.T. Aldeanueva núm. 5 de la STR Jaraíz de la Vera.

Final: C.T. Proyectoado "El Cerrillo".

Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales: Nacionales

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,024.

Emplazamiento de la línea: C/ Hormanuevas.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Aldeanueva de la Vera. C/ Hormanuevas.

Presupuesto en euros: 18.994,57.

Presupuesto en pesetas: 3.160.431.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y eliminar tendido aéreo en zona urbanizable.



Referencia del Expediente: 10/AT-002427-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de marzo de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
ARTURO DURÁN GARCÍA